



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1454-R-2022
Piura, 08 de agosto de 2022

VISTO,

El expediente N° 000214-0302-22-7, presentado por el Dr. JUAN RIVAS VALVERDE Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Piura;

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio N°692-VR-ACAD.-UNP-2022 de fecha 04 de agosto de 2022, el Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Piura, se dirige al Rector de la Universidad Nacional de Piura, para solicitarle que, viajará a la ciudad de Lima en comisión de servicios a reunión con la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Por lo tanto, solicita la autorización, así como pasajes aéreos Piura- Lima-Piura y cuatro (04) días de viáticos (09, 10, 11 y 12 de agosto de 2022);

Que con Oficio N° 1689-R-UNP-2022 de fecha 22 de julio de 2022, el Rector de la Universidad Nacional de Piura, se dirige a la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, para solicitarle Priorización Presupuestal para Pasaje aéreos Piura-Lima-Piura y cuatro (04) días de viáticos a la ciudad de Lima al Señor Vicerrector Académico Dr. Juan Rivas Valverde, a partir del día 09 de agosto; para participar en reunión en la "Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que, con Priorización Presupuestal N° 01568-2022-OPPTO-OCP-UNP de fecha 08 de agosto del 2022, el jefe de la Unidad de Presupuesto y la jefa de La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite Priorización Presupuestal para pasajes aéreos y 04 días de viáticos a la ciudad de Lima en comisión de servicios a reunión con la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Para lo cual se indica que en el marco de los créditos presupuestarios autorizados en el presupuesto institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática, según detalle:

FTE. FTTO	TRABAJADOR	23.21.21	23.21.22	TOTAL
RO	DR. JUAN RIVAS VALVERDE	S/. 1, 000.00	S/. 1,520.00	S/. 2, 520.00
TOTAL				S/. 2, 520.00

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA: CERTIFICADO 2605

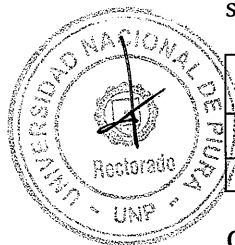
RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS
SECCION FUNCIONAL : 015 ACCIONES DE ALTA DIRECCIÓN
GENÉRICA DE GASTO : 2.3 SERVICIOS DIVERSOS
MONTO : S/. 2, 520.00

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro);

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 - Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1454-R-2022
Piura, 08 de agosto de 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima al Dr. Juan Rivas Valverde- Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Piura, quien viajará a la ciudad de Lima en Comisión de Servicios a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del día 09 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Unidad de Tesorería y Unidad de Contabilidad, gire 04 días de viáticos al Dr. Juan Rivas Valverde - Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Piura, de acuerdo a su respectiva categoría, para cubrir los gastos generados del artículo precedente. Según lo informado mediante Priorización Presupuestal N°01568-2022-OPPTO-OCP-UNP. Debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Unidad Central.

ARTÍCULO 3.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) DR. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, VR. ACAD, UT, UC, INT, ARCHIVO (2)

9 copias/PCCB



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL